Resolución Nº...1086.../2010

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMAS DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS A FAVOR DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO"

Asunción,...16... de noviembre de 2010

VISTO: LA CARTA DE INVITACIÓN PARA EL SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMAS DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS";

La Ley 1838/98 que establece la Carta Orgánica de la Senatur;

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 3964/10 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación y su Decreto Reglamentario Nº 3866/10

El PAC Nº 195.946 difundido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 07 de octubre del año 2010, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que la empresa TES INGENIERIA ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando una oferta que se adecua a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme al método de adjudicación establecido se procedió a la verificación del ítem cotizado en cuanto a especificaciones técnicas y cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Carta de Invitación

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

- **"TES INGENIERIA"** en la suma de **Gs. 34.980.000.-** (Guaraníes; Treinta y cuatro millones novecientos ochenta mil) INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertado/s; según Contrato.

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivo a la empresa mencionada en el Art. 1.

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva